



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1804/2017, de 3 de octubre, por la que se incoa expediente para la declaración del Parque Cultural del Chopo Cabecero del Alto Alfambra (Teruel).

El artículo 4 de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales exige para la declaración de un Parque Cultural la previa incoación y tramitación de expediente por el Departamento con competencias en materia de Cultura, que deberá resolverse en un plazo máximo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que hubiese sido incoado. Transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del mismo, no pudiéndose volver a iniciar en los tres años siguientes.

El artículo 1 del Decreto 223/1998, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de desarrollo parcial de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón, por el que se establece el procedimiento administrativo para su declaración, se regula su registro y sus órganos de gestión, establece que, recibida y analizada la solicitud de declaración de Parque Cultural, la Dirección General competente en materia de Cultura elevará al titular del Departamento la propuesta de incoación de procedimiento quien lo iniciará mediante orden.

Con fecha 25 de julio de 2017, se solicita al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la declaración de Parque Cultural del Chopo Cabecero del Alto Alfambra por parte de los Ayuntamientos de Ababuj, Aguilar del Alfambra, Allepuz, Camarillas, Cedrillas, El Pobo, Galve, Gúdar, Jorcas y Monteagudo del Castillo. Examinada la solicitud, y la documentación que la acompaña, el Director General de Cultura y Patrimonio, el día 2 de octubre de 2017, propuso la incoación del procedimiento de declaración del Parque Cultural.

El espacio territorial que se pretende declarar Parque Cultural con la denominación de Chopo Cabecero del Alto Alfambra, es un área que comprende la totalidad de los términos municipales de Ababuj, Allepuz, Aguilar del Alfambra, Camarillas, Cedrillas, Galve, Gúdar, Jorcas, El Pobo y Monteagudo del Castillo, agrupados en tres comarcas distintas: Comarca de Gúdar-Javalambre (Gúdar), Comarca del Maestrazgo (Allepuz) y Comarca Comunidad de Teruel (Jorcas, Ababuj, El Pobo, Monteagudo del Castillo, Cedrillas, Aguilar del Alfambra, Camarillas y Galve).

Esta delimitación geográfica, medioambiental e incluso socioeconómica, posee una unidad en el curso alto del río Alfambra, comprendido desde su apertura a su val alta después de su nacimiento en Gúdar, hasta su salida de los Alcamines a la val baja —o depresión del Alfambra y que termina en la Hoya de Teruel— en Villalba Alta, y sus afluentes. En este territorio, a su vez, pueden distinguirse tres tipos de relieve diferenciado: el llano y abierto —como entre la val entre Gúdar y el Estrecho de Aguilar—, el abrupto caracterizado por las hoces y gargantas —como en los Caños de Gúdar, el Estrecho de la Hoz, el Canto de la Hoz y los Ríos Altos y Bajos— y el montañoso propio de la sierra de Gúdar y de El Pobo.

La cultura del Chopo Cabecero en el sur de Aragón ha sido declarada Bien de Interés Cultural Inmaterial, según Decreto 175/2016, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de 30 de noviembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 236, 9 de diciembre de 2016).

El Parque Cultural del Chopo Cabecero del Alto Alfambra se define por poseer un paisaje característico, consolidado desde hace siglos, de gran singularidad y enorme potencial, y que ha conformado el escenario vital de generaciones de serranos, ya que en él se hallan íntimamente ligadas la historia, la gestión de los recursos naturales y la vida cotidiana de sus pueblos, perdurando en la arquitectura, en la cultura popular y en las tradiciones de esta zona.

Por todo ello, en uso de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón y el Decreto 223/1998, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de desarrollo parcial de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón, por el que se establece el procedimiento administrativo para su declaración, se regula su registro y sus órganos de gestión, y de conformidad con el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.— Incoar expediente administrativo para la declaración del Parque Cultural del Chopo Cabecero del Alto Alfambra (Teruel).

Segundo.— Delimitar provisionalmente el citado Parque Cultural de acuerdo con el mapa que, como anexo I, se acompaña a la presente orden, y que comprende el territorio íntegro de los términos municipales de Ababuj, Allepuz, Aguilar del Alfambra, Camarillas, Cedrillas, Galve, Gúdar Jorcas, El Pobo, Monteagudo del Castillo.



Tercero.— Señalar como espacios, edificios y paisajes antrópicos que requieren especial protección, por su singularidad, los que a continuación se detallan:

Ababuj.

- “Icnitas de dinosaurio”, declaradas Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Paleontológica (“Boletín Oficial de Aragón”, de 12 de febrero de 2003).
- “La Torre Vieja”, declarada Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento (“Boletín Oficial de Aragón”, de 22 de mayo de 2006).

Aguilar del Alfambra.

- “Castillo de La Peña”, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Arqueológica (“Boletín Oficial de Aragón”, de 22 de mayo de 2006).

Allepuz.

- “Camino de los Pilonos”, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto Histórico (“Boletín Oficial de Aragón”, de 25 de abril de 2008).

Camarillas.

- “Castillo de Camarillas”, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento (“Boletín Oficial de Aragón”, de 22 de mayo de 2006).
- “Santuario de la Virgen del Campo”, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento (“Boletín Oficial de Aragón”, de 29 de octubre de 2001).
- “Iglesia Parroquial de la Virgen del Castillo”, declarada Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento (“Boletín Oficial del Estado”, de 4 de febrero de 1983).

Cedrillas.

- “Castillo de Cedrillas”, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento (“Boletín Oficial de Aragón”, de 22 de mayo de 2006).

Galve.

- “Icnitas de dinosaurio de Los Corrales de Pelejón”, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Paleontológica (“Boletín Oficial de Aragón”, de 12 de febrero de 2003).
- “Icnitas de dinosaurio de El Cantalar”, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Paleontológica (“Boletín Oficial de Aragón”, de 12 de febrero de 2003).
- “Icnitas de dinosaurio de Barranco de Luca 1 y 2”, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Paleontológica (“Boletín Oficial de Aragón”, de 12 de febrero de 2003).
- “Icnitas de dinosaurio de Las Cerradicas”, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Paleontológica (“Boletín Oficial de Aragón”, de 12 de febrero de 2003).
- “Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora”, declarada Bien Catalogado, en la categoría de Zona Paleontológica (“Boletín Oficial de Aragón”, de 2 de diciembre de 2002).
- “Puente de Galve”, declarado Bien Catalogado, en la categoría de Zona Paleontológica (“Boletín Oficial de Aragón”, de 17 de julio de 2009).
- “Cabecico de los Moros II”, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento (“Boletín Oficial de Aragón”, de 10 de noviembre de 2011).
- “Icnitas de dinosaurio de Ríos Bajos”, declaradas Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Paleontológica (“Boletín Oficial de Aragón”, de 12 de febrero de 2003).

Jorcas.

- “Castillo de Jorcas”, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Arqueológica (“Boletín Oficial de Aragón”, de 22 de mayo de 2006).

Monteagudo del Castillo.

- “Castillo de Monteagudo del Castillo”, declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento (“Boletín Oficial de Aragón”, de 22 de mayo de 2006).
- “Murallas y Puerta de las Eras”, declaradas Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento (Gaceta de 4 de junio de 1931).

La incoación de este expediente conlleva para estos bienes la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Bienes declarados de Interés Cultural en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, de conformidad con el artículo 4.3 de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón.



Cuarto.— Incluirse, como inventario de recursos, los bienes culturales que figuran en el anexo II que se adjunta a esta orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 223/1998, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de desarrollo parcial de la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón, por el que se establece el procedimiento administrativo para su declaración, se regula su registro y sus órganos de gestión.

Quinto.— Notificar la presente orden a los particulares directamente afectados en sus bienes o derechos por las propuestas de protección especial relativas a espacios, edificios, y paisajes antrópicos incluidos en la propuesta de delimitación, así como a los Ayuntamientos incluidos en la propuesta de delimitación inicial.

Sexto.— Comunicar esta orden al Registro de Parques Culturales de Aragón previsto en el artículo 10 de la Ley para su anotación preventiva.

Séptimo.— Publicar esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en el “Boletín Oficial del Estado”.

Octavo.— Abrir un periodo de información pública de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en el “Boletín Oficial del Estado”, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular alegaciones. El expediente podrá examinarse en el Servicio de Prevención, Protección e Investigación del Patrimonio Cultural (Avda. Ranillas, 5D, 2.ª planta, Zaragoza).

Zaragoza, 3 octubre de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte.
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN



ANEXO II
INVENTARIO DE RECURSOS CULTURALES DEL PARQUE CULTURAL DEL CHOPO
CABECERO DEL ALTO ALFAMBRA

Ababuj.

- Iglesia parroquial de Santa Ana.
- Ermita de Santa Ana.
- Ermita de Santa Bárbara.
- Ermita de San Cristóbal.
- Casa del Estudiante.
- Casa C/ mayor.
- Fuente del Pino.
- Fuente Nueva.
- Fuente de la Loma.
- Molino de Ababuj.
- Sistema de regadíos de Ababuj.
- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Parameras del Alfambra.
- Paisaje de ribera del Alfambra y del río Seco.
- Desfiladero del río Seco.
- Paisajes serranos.
- Ruta PR-TE-45, del Camino Real.
- Las masas de chopo cabecero y los sauces trasmochos situados en las riberas de los ríos, arroyos y ramblas, o en su entorno, así como aquellos que puedan encontrarse alejados de las mismas y tengan diámetros normales de tronco superiores a 50 centímetros que se localicen en los términos municipales de los citados municipios.

Aguilar del Alfambra.

- Iglesia parroquial de San Pedro Apóstol.
- Ermita de la Virgen de la Peña.
- Ermita de Santa Catalina.
- Ermita del Santo Cristo.
- Ermita del Santa Celestina.
- Peirones religiosos.
- Ayuntamiento de Aguilar.
- Casa Muñoz.
- Casa del Pelao.
- Casa de don Florencio Escorihuela.
- Casa Calvo.
- Casa de los Romeros.
- Casa de don Gaspar Blasco.
- Fuente del Bacio.
- Molino de San Antonio.
- Molino de San Miguel.
- Masía Cerrado Galindo.
- Puente viejo.
- Restos del aeródromo de la Guerra Civil.
- Nevera.
- Herrería.
- Cerrados de la huerta.
- Cerrados de la sierra.
- Balsa del Molinar.
- Azudes del río Alfambra.
- Parideras.
- Peirones civiles.
- Lavador.
- Antigua cantera de piedra de amolar.
- Yacimiento de icnitas del Rompido.
- Yacimiento de la Virgen de la Peña.
- Yacimiento de Fuenduriente.
- Yacimiento de La Fortea.
- Yacimiento del barranco de las Cuerdas.
- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Parameras del Alfambra.



- Carrasca de la masada del Cerrado Galindo.
- Enclave de Interés Geológico Cluse del Alfambra.
- Paisaje de ribera del Alfambra.
- El Estrecho de la Hoz.
- El Hontanar.
- Paisajes serranos.
- El Chopo Cabecero del Remolinar.
- Cañón del río Alfambra.
- Rutas senderistas y BTT.
- El dance.
- Las masas de chopo cabecero y los sauces trasmochos situados en las riberas de los ríos, arroyos y ramblas, o en su entorno, así como aquellos que puedan encontrarse alejados de las mismas y tengan diámetros normales de tronco superiores a 50 centímetros que se localicen en los términos municipales de los citados municipios.

Allepuz.

- Iglesia parroquial de la Purificación.
- Ermita del Loreto.
- Ermita de Santa Isabel de Sollavientos.
- Ayuntamiento de Allepuz.
- Trinquete de Allepuz.
- Casa Grande.
- Casa López.
- Casa del Conde.
- Casa de los Fermines.
- Fuente Vieja.
- Aljibe.
- Lavadero.
- Peirón del Puerto de Sollavientos.
- Conjunto de las masadas de Allepuz.
- Fábrica de harinas.
- Conjunto de los molinos de Allepuz.
- Sistema de regadíos de Allepuz.
- Central hidroeléctrica.
- Puente a Gúdar.
- Puente a Allepuz.
- Paisaje de banales de Allepuz.
- Yacimiento de Alle.
- Yacimiento de Mas Sancho.
- Lugar de Interés Comunitario Maestrazgo y Sierra de Gúdar.
- Paisaje de ribera del Alfambra.
- Paisajes serranos.
- Paisaje de la val de Sollavientos.
- Estrechos del Tormagal.
- Chimeneas de las hadas.
- Las masas de chopo cabecero y los sauces trasmochos situados en las riberas de los ríos, arroyos y ramblas, o en su entorno, así como aquellos que puedan encontrarse alejados de las mismas y tengan diámetros normales de tronco superiores a 50 centímetros que se localicen en los términos municipales de los citados municipios.

Camarillas.

- Iglesia antigua de la Virgen del Castillo.
- Ermita de San Roque.
- Ermita de San Cristóbal.
- Ermita nueva del santuario de la Virgen del Campo.
- Ayuntamiento de Camarillas.
- Trinquete de Camarillas.
- Casa de los Barberanes.
- Casa de la calle Olmo.
- Casa 2 de la calle Olmo.
- Casa 2 de la carretera.
- Casa pequeña de los Barberanes.



- Casa Miedes.
- Casa solariega.
- Casa de la Fuente.
- Acueducto de los arcos.
- Fuente-vieja.
- Fuente-abrevadero.
- La Fuentecica.
- Lavadero.
- Granero del obispo.
- Conjunto de las masadas de Camarillas.
- Parideras.
- Sistema de regadíos de Camarillas.
- Nevera.
- Fábrica de Camarillas.
- Yacimiento de la Rabosa.
- Yacimiento de Loma Verde.
- Yacimiento de Peña la Asnada.
- Yacimiento de El Cabecico.
- Yacimiento de las Cambrillas.
- Yacimiento de Partidas Altas.
- Yacimiento de barranco la Calera.
- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Parameras del Alfambra.
- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Guadalupe-Maestrazgo.
- Las Calderetas y resto del paisaje de la ribera del río Alfambra.
- Riberas del río Penilla.
- Paisajes serranos.
- Ruta PR-TE-51, de la Virgen del Campo.
- Las masas de chopo cabecero y los sauces trasmochos situados en las riberas de los ríos, arroyos y ramblas, o en su entorno, así como aquellos que puedan encontrarse alejados de las mismas y tengan diámetros normales de tronco superiores a 50 centímetros que se localicen en los términos municipales de los citados municipios.

Cedrillas.

- Iglesia parroquial de El Salvador.
- Ermita de Santa Quiteria.
- Ermita de San Salvador.
- Ermita de Nuestra Señora de Loreto.
- Ermita de Nuestra Señora del Pilar.
- Ayuntamiento de Cedrillas.
- Casa solariega.
- Harinera.
- Fuente de San Salvador.
- Puente del río Mijares.
- Puente de la carretera de Alcalá.
- Museo Fermín Alegre.
- Conjunto de masadas de Cedrillas.
- Molino de Cedrillas.
- Yacimiento del castillo.
- Yacimiento de La Talayuela.
- Yacimiento de icnitas de la Majada Blanca.
- Lugar de Interés Comunitario Castelfrío-Mas de Tarín.
- Lugar de Interés Comunitario Maestrazgo-Sierra de Gúdar.
- Nacimiento del río Mijares.
- El Chaparral.
- Paisajes serranos.
- Olmo de la plaza.
- Lugar de Interés Geológico Sección del Jurásico Terminal.
- Ruta PR-TE-45, del Camino Real.
- Feria de ganado.
- Las masas de chopo cabecero y los sauces trasmochos situados en las riberas de los ríos, arroyos y ramblas, o en su entorno, así como aquellos que puedan encontrarse alejados



de las mismas y tengan diámetros normales de tronco superiores a 50 centímetros que se localicen en los términos municipales de los citados municipios.

Galve.

- Ayuntamiento de Galve.
- Casa parroquial.
- Casa de la Era.
- Casa la Yedra.
- Casa Sangüesa.
- Acueducto.
- Conjunto de masadas de Galve.
- Tejería.
- Molino.
- El Bacio.
- El Pantano.
- Minas de carbón Cotoles.
- Cañamera.
- Legendark.
- Exposición de Paleontología.
- Yacimiento de Alto de Carrateruel.
- Yacimiento El Pelejón II.
- Yacimiento de Barranco Hondo.
- Yacimiento de los Vallejos II.
- Yacimiento de Mirador de Castelejo.
- Yacimiento de Rambla del Cerro.
- Yacimiento de La Muela.
- Yacimiento de El Masico.
- Yacimiento de El Galarcho.
- Yacimiento de El Corral de la Hoya.
- Yacimiento de la base de La Muela.
- Yacimiento de Los Canales.
- Yacimiento de El Azud.
- Yacimiento Lomarita la Masada.
- Yacimiento El Castelejo.
- Yacimiento Los Vallejos.
- Yacimiento de El Castillo.
- Yacimiento de Arco de Las Canales.
- Yacimiento de El Pelejón I.
- Yacimiento de El Zancao.
- Yacimiento de El Pantano.
- Yacimiento de El Puente.
- Yacimiento de Cabezo San Pedro.
- Yacimiento de Loma Argente.
- Yacimiento de Cabezo de Las Simas.
- Yacimiento de El Ranar.
- Yacimiento de El Pelejón III.
- Yacimiento de Cabezo Gil.
- Yacimiento de Cerradica Roya.
- Yacimiento de Fuente Muñino.
- Yacimiento de Las Tres Ramblas.
- Yacimiento de Los Poyales.
- Yacimiento de La Pisa el Moro.
- Yacimiento de icnitas Las Cerradicas II.
- Yacimiento Las Zabacheras.
- Yacimiento La Majadilla.
- Yacimiento San Macario.
- Yacimiento Barranco del Agua.
- Yacimiento Cuesta Lonsal I y II.
- Yacimiento de Las Canales (camino).
- Yacimiento El Puente.
- Yacimiento San Cristóbal.
- Yacimiento Cerrada Roya-Mina.



- Yacimiento de Barranco Hondo.
- Yacimiento Corrales de los Poyales.
- Yacimiento Los Poyales I, II y III.
- Yacimiento Santa Bárba Norte.
- Yacimiento Cabezo de Santa Bárbara I.
- Yacimiento de Colladico Blanco.
- Yacimiento de La Cuesta.
- Yacimiento de La Maca.
- Yacimiento de El Piélago.
- Yacimiento Espino de La Canaleta.
- Yacimiento La Rocha I y II.
- Yacimiento El Pelejón I, II, III y IV.
- Yacimiento RPAH.
- Yacimiento de Los Corrales de El Pelejón II.
- Yacimiento de Las Cimas.
- Yacimiento de La Hoya.
- Yacimiento de Los Barrancos.
- Yacimiento Abeja.
- Yacimiento Carretera.
- Yacimiento Pajar Julián Paricio I y II.
- Yacimiento Pantano I y II.
- Yacimiento Cuesta Corrales I y II.
- Yacimiento Herrero.
- Yacimiento ANK Barranco.
- Yacimiento Poca.
- Zona de Especial Protección para las Aves Paramera del Alfambra.
- Ribera del río Alfambra.
- Ríos Altos y Bajos.
- Cueva de Fátima.
- Arco de piedra natural.
- Zona de matorrales serranos.
- Paisajes serranos.
- Ruta PR-TE-51.
- Las masas de chopo cabecero y los sauces trasmochos situados en las riberas de los ríos, arroyos y ramblas, o en su entorno, así como aquellos que puedan encontrarse alejados de las mismas y tengan diámetros normales de tronco superiores a 50 centímetros que se localicen en los términos municipales de los citados municipios.

Gúdar.

- Iglesia parroquial de Santa Bárbara.
- Ermita de la Magdalena.
- Ermita de Santa Quiteria.
- Calvario.
- Ayuntamiento de Gúdar.
- Casa natable.
- Casa del Estanco.
- Peirón.
- Molino de Arriba.
- Molino de Abajo.
- Conjunto de masadas de Gúdar.
- Sistema de regadíos de Gúdar.
- Puente carretera a Allepuz.
- Puente carretera Allepuz-Gúdar.
- Puente carretera a Gúdar.
- Puente de Gúdar.
- Lugar de Interés Comunitario Maestrazgo y Sierra de Gúdar.
- Caños de Gúdar.
- Paisaje de ribera del río Alfambra.
- Peñas Rubias.
- Rambla de las Umbrías.
- Valle de Motorrita.
- Peñas del Molino.



- La Cingla.
- Ruta GR-8.
- Ruta PR-TE-29.
- Ruta PR-TE-33.
- Las masas de chopo cabecero y los sauces trasmochos situados en las riberas de los ríos, arroyos y ramblas, o en su entorno, así como aquellos que puedan encontrarse alejados de las mismas y tengan diámetros normales de tronco superiores a 50 centímetros que se localicen en los términos municipales de los citados municipios.

Jorcas.

- Iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora.
- Ermita de Santa Águeda.
- Ermita de Santa Águeda la Vieja.
- Ermita de San José.
- Peirón de la Virgen del Pilar.
- Peirón de San Isidro.
- Peirón de Loras.
- Ayuntamiento de Jorcas.
- Casa notable.
- Casa notable.
- Conjunto de casas notables (siglos XVI-XVIII) y conjunto de arquitectura popular.
- Horno.
- Herrería.
- Fuente, abrevadero y lavador.
- Molino de Jorcas.
- Masía de Bádenas.
- Banco de la plaza de la iglesia.
- Sistema de regadíos de Jorcas.
- Cueva de San José.
- Balsa de las Covatillas.
- Yacimiento de la Muela.
- Yacimiento de la Cruz de los Vallejos.
- Paisaje de ribera del río Alfambra.
- Cueva El Vispe.
- Cueva La Zorra.
- Cueva La Umbría.
- Acacia de la puerta de la iglesia.
- La Caldera.
- Paisaje de sierras.
- Conjunto de masadas de Jorcas.
- Ruta PR-TE-45.
- Ruta PR-TE-51.
- El dance.
- Artesanía de zuecos.
- Las masas de chopo cabecero y los sauces trasmochos situados en las riberas de los ríos, arroyos y ramblas, o en su entorno, así como aquellos que puedan encontrarse alejados de las mismas y tengan diámetros normales de tronco superiores a 50 centímetros que se localicen en los términos municipales de los citados municipios.

Monteagudo del Castillo.

- Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles.
- Ermita de la Virgen del Pilar.
- Ermita de San Benito.
- Ermita de San Juan.
- Peirones.
- Ayuntamiento de Monteagudo del Castillo.
- Casa solariega.
- Casa solariega.
- Casa solariega.
- Casa Posada.
- Fuente del pueblo.
- Lavadero.



- Arco.
- Conjunto de masadas de Monteagudo del Castillo.
- Yacimiento de Las Callejuelas.
- Yacimiento de las Peñas de las Diez.
- Monte Pinar El Salador y prados adyacentes del Horcajo y la Salobreja.
- Pico San Cristóbal.
- Paisajes serranos.
- Pino bonsái.
- Ruta PR-TE-45, del Camino Real.
- Las masas de chopo cabecero y los sauces trasmochos situados en las riberas de los ríos, arroyos y ramblas, o en su entorno, así como aquellos que puedan encontrarse alejados de las mismas y tengan diámetros normales de tronco superiores a 50 centímetros que se localicen en los términos municipales de los citados municipios.

El Pobo.

- Iglesia parroquial de San Bartolomé.
- Ermita del Loreto.
- Peirón de Santa Bárbara.
- Peirón de los Santos Juan y Pablo.
- Ayuntamiento de El Pobo.
- Casa solariega.
- Casa solariega.
- Fuente-abrevadero del Barrio Alto.
- Conjunto de las masadas de El Pobo.
- Lavadero del Barrio Bajo.
- Zona de Especial Protección para las Aves Parameras del Alfambra.
- Lugar de Interés Comunitario Castelfrío-Mas de Tarín.
- Enclave de Flora Sierra del Pobo.
- Olmo de las Masadicas del Olmo.
- Ruta PR-TE-45.
- Entrada de Moros y Cristianos.
- Las masas de chopo cabecero y los sauces trasmochos situados en las riberas de los ríos, arroyos y ramblas, o en su entorno, así como aquellos que puedan encontrarse alejados de las mismas y tengan diámetros normales de tronco superiores a 50 centímetros que se localicen en los términos municipales de los citados municipios.